

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CESIÓN DE USO DE LOCALES MUNICIPALES

Con fecha 3 de mayo de 2017 entró en vigor la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, cuyo texto ha sido publicado en el BOPA de 2 de mayo de 2017 y en la Web municipal, regulando el procedimiento para la puesta a disposición de locales municipales a favor de Asociaciones legalmente constituidas en el municipio de Gijón/Xixón, para el desarrollo de sus fines culturales, sociales, deportivos u otros de interés general.

En el artículo 7.1 de la referida Ordenanza se prevé una convocatoria en el mes de febrero de cada año, para que las entidades interesadas presenten solicitud de locales para el desarrollo de sus fines.

Dada la fecha en la que nos encontramos, y la existencia de solicitudes presentadas pendientes de la entrada en vigor de esta nueva ordenanza, se hace con carácter excepcional para este 2017, una convocatoria extraordinaria hasta el 12 de junio inclusive, con los locales disponibles en éste momento, conforme los artículos 6 a 12 que regulan el procedimiento para la tramitación y la documentación a presentar por los interesados.

LOCALES DISPONIBLES

Nº INVENTARIO	UBICACIÓN LOCAL	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
11-213	Avda. Galicia,62 –		Hotel de Asociaciones Sociosanitarias Locales 6 y 10
11-2075	Avda. Hermanos Felgueroso 76-80		Hotel de Asociaciones Sociosanitarias Locales 4 - 9 – 10 – 13 – 16
11-826	Avda. Juan Carlos I, 70	25,84 m²	Local 3
11-2052	Calle Solidaridad 21 – Tremañes	81,33 m²	Local 1: 81,33 m ² (sin adecuar)
11-2174	Moreda – Ruta del Alba, 9 - Desfiladero Arrudos, 20 -	470 m²	Sin distribución ni adecuación